

613

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden premios y accésit a los trabajos de investigación del V Certamen Universitario «Arquímedes» de Introducción a la Investigación Científica.

Por Orden ECI/853/2006, de 16 de febrero (BOE del 27 de marzo) se publicaba la convocatoria para participar en el V Certamen «Arquímedes» 2006.

De acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden, el día 1 de diciembre de 2006 ha tenido lugar la reunión del Jurado encargado de fallar los citados premios.

De conformidad con el fallo del Jurado, y en virtud de las atribuciones conferidas en la base duodécima de la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder el pago de los premios y accésit a los participantes de los trabajos galardonados que se relacionan en el Anexo I, por importe total de 34.400,00 euros (treinta y cuatro mil cuatrocientos euros).

Segundo.—Hacer público el fallo del jurado por el que las empresas patrocinadoras, Acciona, Astrazeneca, France Telecom, IBM y Grupo Gesfor conceden un premio a los trabajos que figuran en el Anexo II.

Tercero.—Hacer público el fallo del jurado por el que la Universidad de Córdoba concede un premio especial al trabajo que figura en el Anexo III.

Cuarto.—Hacer público el fallo del jurado por el que se seleccionan los trabajos para que sus participantes realicen una estancia en centros de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que se relacionan en el Anexo IV.

La financiación de los premios del Anexo I se efectuará con cargo al crédito 18.07.463A. 781 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 y su importe será librado equitativamente entre los participantes de cada uno de los proyectos galardonados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Director General de Universidades, Javier Vidal García.

ANEXO I**Premios y accésit**

Tipo premio	Referencia trabajo	Participantes	Título Trabajo	Importe premio
1.º Premio. Ciencias Físico-Naturales e Ingenierías.	ARQ-2006-0023	Sebastián del Río, David.	Almacenamiento de hidrógeno para pilas de combustible mediante la deshidrogenación de decalina.	9.200,00
1.º Premio. Ciencias Sociales y Humanas.	ARQ-2006-0002	Menéndez Antuña, Luis.	Estrato y status de las mujeres en los codigos domésticos de las cartas pastorales.	9.200,00
2.º Premio.	ARQ-2006-0091	Navarrete Benlloch, Carlos.	Quantum walk no lineal.	6.000,00
3.º Premio.	ARQ-2006-0033	Navarro Garmendia, Alberto.	En el espíritu de erlangen.	2.000,00
Accésit.	ARQ-2006-0020	Navarro Garmendia, José.	En el espíritu de erlangen.	2.000,00
Accésit.	ARQ-2006-0020	Oti Floranes, Héctor.	Propiedades multilongitud de onda de fuentes seleccionadas en rayos x.	3.000,00
Accésit.	ARQ-2006-0088	Pérez Escudero, Alfonso.	Estimación de la presión selectiva a partir de un único genoma.	3.000,00
Suma				34.400,00

ANEXO II**Trabajos premiados por empresas patrocinadoras**

Empresa patrocinadora	Referencia trabajo	Apellidos nombre coordinador	Título trabajo
Acciona.	ARQ-2006-0095	Ara Saldaña, Xavier.	Estudio de la transmisión del cortante a través de juntas abiertas de puentes de hormigón de dovelas prefabricadas.
Astrazeneca.	ARQ-2006-0078	Ferreira Gomes Ribeiro Gonçalv, Mario Rui.	Relación entre los niveles plasmáticos de ghrelin y resistina y la fracción de eyeción en pacientes con insuficiencia cardiaca congestiva.
France Telecom.	ARQ-2006-0050	López Benítez, Miguel.	Diseño y evaluación de algoritmos de selección de tecnología de acceso radio para la distribución eficiente de tráfico en redes heterogéneas de comunicaciones móviles de cuarta generación.
	ARQ-2006-0065	Roldán Rueda, Manuel.	Implementación mediante matlab de un sistema de reconocimiento de patrones mediante redes neuronales para la inspección visual de gajos de mandarinas.
Gesfor.	ARQ-2006-0091	Navarrete Benlloch, Carlos.	Quantum walk no lineal.
IBM.	ARQ-2006-0053	Belmar Argudo, Sergio. González Íñiguez, César M. Virsedá Benito, Pablo.	Optimización de memoria dinámica en sistemas empotrados multimedia mediante computación evolutiva.

ANEXO III**Trabajo premiado por la Universidad de Córdoba**

Referencia trabajo	Apellidos nombre coordinador	Título trabajo
ARQ-2006-0070	García Alcover, Irma.	Identificación de compuestos con propiedades terapéuticas en un modelo en drosophila de distrofia miotónica tipo 1.

ANEXO IV

Trabajos seleccionados para que sus participantes realicen una estancia en el CSIC

Referencia trabajo	Apellidos nombre coordinador	Título trabajo
ARQ-2006-0039 ARQ-2006-0043	Díaz Rodríguez, Antonio José. Montoro Bustos, Antonio Rafael.	El clero catedralicio: Un estudio social en la Córdoba moderna. Exploración del potencial de la bioconjugación para el marcaje elemental de proteínas y su determinación por ICP MS.
ARQ-2006-0101	Docampo Cabaleiro, Eva.	Estudio de las aguas subterráneas y de los abastecimientos en los campamentos de refugiados saharauis de Tindouf (Argelia).

614

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, para la realización del subproyecto «Métodos de aplicación de las alternativas».

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, y el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, han formalizado, con fecha 16 de noviembre de 2006, un Convenio de Colaboración, para la realización del subproyecto «Métodos de aplicación de las alternativas» incluido en el proyecto de «Optimización y nuevos desarrollos sostenibles en las alternativas al Bromuro de Metilo».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 2006.—El Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Mario Gómez Pérez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA Y EL INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SUBPROYECTO «MÉTODOS DE APLICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS» INCLUIDO EN EL PROYECTO DE «OPTIMIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS SOSTENIBLES EN LAS ALTERNATIVAS AL BROMURO DE METILO»

En Madrid, a 16 de noviembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el señor don Mario Gómez Pérez, Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), con CIF: Q-2821013-F, con sede en Madrid, Ctra. de La Coruña, km 7,5, en representación del mismo, en virtud del Real Decreto 1879/2004, de 6 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 12.2.d) del Estatuto del INIA, aprobado por Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre.

De otra parte, el señor don Florentino Juste Pérez, Director del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias de la Generalitat Valenciana (en lo sucesivo IVIA), con CIF Q 9650009-E, con sede en Moncada, Carretera Moncada-Náquera, km 4,5, en nombre y representación de éste, en virtud de la Resolución de 7 de septiembre de 1993 del Consejero de Agricultura y Pesca («DOGV» número 2114, de 30 de julio de 1993) por el que se dispone su nombramiento y actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 4/1991, de la Generalitat Valenciana, de 13 de marzo, de creación del IVIA y según Acuerdo del Consejo Rector, de 20 de diciembre de 2000.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades suficientes para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

Primero.—Que el INIA, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales, actúa conforme a lo establecido en el Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo y de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, en virtud de la cual pueden celebrar convenios de Colaboración los Organismos Públicos de Investigación.

Segundo.—Que el IVIA, adscrito a la Generalitat Valenciana, actúa en el ejercicio de la competencia de fomento de la investigación, título atribuido a las Comunidades Autónomas por el artículo 148.1.17.^a de la Constitución.

Tercero.—Que el bromuro de metilo (en lo sucesivo BM), fue incluido como una de las sustancias que agota la capa de ozono en la Cuarta Reunión del Protocolo de Montreal, que tuvo lugar en Copenhague, en noviembre de 1992, siendo utilizado como fumigante, con propiedades de biocida total, en la agricultura intensiva y especialmente en los cultivos de fresa, pimiento, flor cortada, y viveros de fresa, por su alta eficacia en el control de insectos, roedores, hongos, nematodos, bacterias, ácaros y malas hierbas. En la IX Reunión del Protocolo de Montreal, celebrada en Montreal en septiembre de 1997, se acordó la supresión total del uso del BM, salvo para usos críticos agrícolas, a partir de 1 de enero de 2005. A estos efectos y con el objetivo de sustentar las solicitudes de exención como por la urgente necesidad de proseguir las investigaciones en búsqueda de alternativas al BM, el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el propio INIA, financiaron el proyecto denominado OT03-006-C7, «Optimización y nuevos desarrollos en las alternativas al uso convencional del bromuro de metilo: Usos críticos», que tuvo su finalización a finales del año 2005.

Cuarto.—Que el proyecto citado en el expositivo anterior ha finalizado con resultados parciales de interés pero no totalmente concluyentes, siendo necesario continuar las investigaciones en nuevas soluciones químicas, físicas y mixtas que están todavía en la fase de ensayos iniciales e incluso, algunas, desconocidas en España. Además, la revisión, actualmente en curso, de la Directiva 91/414/CEE, sobre moléculas (como es el caso del 1,3 dicloropropeno y de la cloropicrina) aconsejan intensificar la investigación, difusión y empleo de soluciones no químicas.

Quinto.—Que los organismos interesados en proseguir las investigaciones en búsqueda de alternativas definitivas al uso del BM, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el INIA, han acordado continuar estas investigaciones mediante la realización de un proyecto denominado «Optimización y nuevos desarrollos sostenibles en las alternativas al bromuro de metilo», que estaría integrado por los siete subproyectos siguientes:

- Subproyecto 1: Cultivo de fresa en Huelva.
- Subproyecto 2: Cultivo de pimiento en invernadero.
- Subproyecto 3: Cultivo de flor cortada. Clavel.
- Subproyecto 4: Biofumigación.
- Subproyecto 5: Métodos de aplicación de las alternativas.
- Subproyecto 6: Patología y herbicidas.
- Subproyecto 7: Estudio y evaluación del impacto ambiental del uso del 1,3 dicloropropeno y cloropicrina como alternativa al uso del bromuro de metilo.

Sexto.—Que la financiación del Proyecto se ha distribuido por subproyectos, correspondiendo al Ministerio de Medio Ambiente los Subproyectos 3 y 4, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los Subproyectos 5, 6 y 7 y al INIA los Subproyectos 1 y 2. Ambos Ministerios han suscrito con el INIA sendos Acuerdos de Encomienda de Gestión por los encargan al INIA la ejecución de los subproyectos que les corresponden, haciéndole responsable de la coordinación de todos ellos. Asimismo, el INIA ha sido autorizado a encargar, vía convenio, algunos de los subproyectos a organismos de investigación pertenecientes a comunidades autónomas o de la Administración General del Estado, en el caso en que el INIA lo considere necesario por razones de calidad, tratando de asegurar los resultados previstos.

Séptimo.—Que, de acuerdo con el expositivo anterior, el INIA ha decidido encargar el Subproyecto 5, referente a los métodos de aplicación de las alternativas, al grupo de investigación liderado por el Dr. Vicente Cebolla, perteneciente al IVIA. El presente Convenio es el cauce que las partes han acordado para regular la colaboración entre ambas en la realización de este subproyecto.